

## **Políticas socioculturales en situación de vulnerabilidad Urbano en el contexto del Área Ciudadanía Cultural**

### **Introducción**

Me propongo estudiar al Programa Urbano, de la Dirección Nacional de Cultura (DNC), del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), concebido como política cultural (más específicamente, como política sociocultural), enmarcado en una realidad fluctuante del Área Ciudadanía Cultural (ACC), de la cual depende el Programa. Este estudio persigue el objetivo de sistematizar conocimiento alrededor de una política concreta, que ha tenido un desarrollo sostenido desde 2010, instalándose en medio de otras políticas que atienden a las poblaciones en situación de vulnerabilidad social, particularmente las personas sin hogar. Por su naturaleza de proyecto cultural, Urbano aparece situado en un lugar estratégico entre institucionalidades que atienden al “problema social”.

Si bien, su praxis se orienta a las personas sin hogar, hay una relación directa con otras problemáticas como violencia de género, sufrimiento psíquico, adicciones, realidades post cárcel, desocupación, pobreza, analfabetismo, etc.

Urbano, presentado aquí como experiencia generadora de conocimiento, interrogantes y dispositivos concretos que han abierto un diálogo tensional con otras políticas culturales.

Su marco conceptual es el de la Ciudadanía Cultural. A lo largo de este documento, trataré de profundizar en este concepto, que aúna y guía las principales líneas transversales de trabajo del Programa.

Cuando en esta introducción, he planteado que tomaré el estudio del Área Ciudadanía Cultural (ACC) en paralelo al estudio de Urbano, he usado el adjetivo “fluctuante” para nombrar a la política del ACC; ello no es un dato secundario, ya que esta fluctuación interviene directamente en los resultados de la política. Será necesario entonces, reconstruir históricamente su recorrido, sabiendo que es un camino sinuoso.

Desarrollaré aspectos básicos relacionados a los derechos culturales, ya que no se entendería cabalmente esta política sin tener en cuenta este horizonte conceptual. La tarea de trabajar desde una perspectiva de derechos culturales, es relativamente nueva y genera una tensión con las formas clásicas de concebir la política cultural centrada en “el artista”. Al centro de esa tensión, el concepto ciudadanía cultural (en el contexto de la DNC), parece poseer un carácter de subalternidad que la coloca casi siempre a un borde; como si la vulnerabilidad de las personas a las que se dirige fuera la misma vulnerabilidad de la política. Unido a esto, también dejaré planteadas algunas ideas básicas sobre “la problemática calle”, funcionales a la comprensión del contexto en el que se diseña el dispositivo del programa y que de alguna forma, narran los principales desafíos de esta política sociocultural.

### La “problemática calle”

“Dèmosle trabajo y comida primero, luego recién podrán apreciar el mundo de la cultura”: es una afirmación dicha efectivamente por un técnico en reunión de una ONG, aunque podría haberla expresado cualquier vecino, ya que es una idea extendida y aceptada. En algún sentido, posee el peso de lo razonable; la cultura no salvará a nadie de la situación de calle ni de ninguna de las necesidades básicas primarias. Sin embargo de esta oposición binaria podemos rescatar algunas ideas

base para explicar el sentido orientador del dispositivo Urbano. Para ello habrá que entender algunas condiciones actuales inherentes a la situación de calle o “situación de refugio”, o “sinhogarismo”, o varios apelativos más, que narran también una cultura de ciudad, donde convivimos en el espacio público con personas, que al perder su carácter de ejercitadoras de derechos, se tornan siluetas que transversalizan distintas problemáticas sociales, dramas humanos y conflictos.

La situación de calle deteriora rápidamente los cuerpos y la salud psíquica. En respuesta, aparecen distintas políticas que tienden a minimizar el derrumbe; el tema se impone en la agenda, solamente a la entrada del invierno o cuando muere un indigente.

El individuo en situación de calle, luego de un período no demasiado extenso, es deslegitimado como ciudadano, des individualizado y desculturizado, ya que las políticas de abordaje suelen derivar en homogéneas, uniformes y disciplinantes.

Se conforma un “afuera” simbólico, que deja al ciudadano en condición de excluido como sujeto de derecho. El propio sistema que intenta reparar el error, institucionaliza los cuerpos y corta con los posibles vínculos que posibilitarían el regreso al “adentro”, ya que hay una descalificación social, como sostiene R. Castel: “Cuando sobre las personas recae la adjudicación de cierta inutilidad social, quedan también descalificados en el plano cívico y político, la ausencia de proyecto hace difícil hablar en nombre propio aunque sea para decir no”. (1995, p.17)

La condición de excluido, torna al individuo en un ser amenazante, un “otro tan otro” que requiere regulaciones más severas. Son pertinentes las preguntas de V. Giorgi, en ese sentido:

Cuando desde el Estado se procura reasumir la responsabilidad como garante de derechos diseñando políticas inclusivas y ofreciendo espacios de participación a quienes viven en condiciones de exclusión, se hace ineludible la interrogante acerca de la dimensión subjetiva de estos cambios ¿Qué actores ocuparán esos espacios abiertos a la participación ciudadana? O si se prefiere ¿Cómo se transita ese proceso desde el lugar de “sujeto excluido” a “sujeto de derecho” (2004 s/p).

El espacio público (las plazas, parques, veredas y entradas a los shoppings, espacios físicos donde las “siluetas” hacen evidente su corporalidad), es regulado de forma que no sea habitado por esta anomalía. Se va conformando una exclusión física y simbólica, me apoyo en M. Auge, cuando plantea que “Si un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse ni como espacio de identidad ni como relacional ni como histórico, definirá un no lugar”. (1996, p 83)

Nuevas normas jurídicas se imponen, ya no en el marco de las convenciones y acuerdos sobre derechos, sino en el orden de la salvaguarda de la seguridad del ciudadano “integrado”. En 2013 surge la ley 19120, o “Ley de faltas, conservación y cuidado de los espacios públicos” Su Artículo 368 habla de la “ocupación indebida de espacios públicos”, estableciendo que las personas no pueden establecerse en el espacio público, a riesgo de ser detenidos luego de las advertencias correspondientes. En este sentido, es importante la afirmación de Soledad Camejo y otrxs:

En este marco de convivencia donde la inseguridad sirve de gramática para la comprensión de todos los conflictos, los vínculos entre los distintos sectores de la sociedad se ven cargados de discursos estigmatizantes que tienden a profundizar las barreras sociales y los mecanismos de exclusión. El miedo precisa de un “otro” al que temer y del que mantenerse a resguardo, así como el Estado precisa de un riesgo para tomar medidas de seguridad. En la lógica del miedo ese “otro” suele estar encarnado en la población más afectada por las privaciones materiales y simbólicas sobre las que recaen los perfiles criminalizantes. Las personas en situación de calle forman parte de ese “otro” que es sistemáticamente invisibilizado y excluido de la categoría social de ciudadano. Esta población tiende a ocupar dos polos de la sensibilidad social, entre la horca y la piedad. (2014, p 22).

La idea de “silueta”, no sólo es una metáfora de lo difuso, también lo es de la “anomalía”; hay algo que no encaja, cuerpos que son atravesados por normas y políticas que no serán incorporadas por éstos. En vez de persona física, de existencia visible, real; una suerte de existencia fantasmática, que sin embargo ocupa un lugar y molesta. Cualquier esfuerzo o política que se proponga trabajar en la línea de derechos humanos en este contexto, y más aún, en la línea de los derechos culturales, debe tomar en cuenta que el terreno es ominoso y encuentra vacíos. Quizás lo único que se pueda consolidar como referencia, es la imperiosa necesidad de que a cada paso, no se pierda al sujeto como ciudadano en un marco de derechos. En la noción de generar ámbitos para una práctica discursiva, sin abolir al sujeto, referenciando a Foucault.

## El derecho cultural

Colocar el tema de las políticas culturales en medio de una problemática social impactante, es tanto una necesidad como un problema y conceptualmente, es vital concebirlo en relación al derecho y la jurisprudencia. Uruguay ha suscrito y ratificado los principales pactos y acuerdos internacionales, como el Pacto internacional de derechos civiles y políticos y el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, ambos de 1966, que vendrían a reforzar la Declaración universal de los derechos humanos de 1948 que ya concibe a la cultura como un derecho humano. En esta lógica, el estado uruguayo asume como obligación la salvaguarda y el cumplimiento de los acuerdos, es su obligación impulsar leyes, regulaciones y programas específicos. Hay una institucionalidad y una historicidad en el área Derechos Humanos, a nivel del Estado, la sociedad civil y el parlamento. Algunos ejemplos de ello son la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), y la Secretaría de Derechos Humanos, de Presidencia.

El tema DDHH, ha estado en la agenda política en nuestro país, desde la salida de la dictadura, lo que no implica necesariamente avances de carácter estructural en el tema.

A la vez, hay una idea subyacente y a la vez preponderante de que algunos derechos civiles y políticos son legitimados como “derechos de primera generación” para dejar en un segundo plano las demandas de gran parte de la sociedad civil basadas en lo social y en lo cultural. Así es que los derechos culturales aparecen subsumidos en esta lógica y basta el título del texto de Janusz Symonides: “Derechos culturales, una categoría descuidada de derechos humanos”, para resumir la

historicidad de este proceso de descategorización de lo cultural. Aún así es pertinente referenciar la cita que hace Achugar, de Niec:

Definir los derechos culturales ha probado ser una tarea monumental. La categoría de los derechos culturales continúa siendo la menos desarrollada en términos de contenido legal y de obligatoriedad. Este descuido se debe a muchas razones que incluyen tensiones políticas e ideológicas que rodean este conjunto de derechos, así como tensiones que surgen cuando los derechos de un individuo entran en conflicto con los derechos colectivos incluyendo los de los Estados. Si bien es obvio que los derechos culturales son derechos a la cultura, no es obvio que es lo que incluye exactamente el término cultura, y esto ocurre a pesar de la existencia de numerosas definiciones contenidas en varios documentos internacionales. Otro elemento que contribuye al ya mencionado descuido es el conflicto entre la universalidad de los derechos humanos y el concepto de relativismo cultural (1998, s/p).

Cumplidos nueve años del ACC, podemos valorar y evaluar el peso que tuvo haber tomado la decisión de trabajar en la dimensión de los derechos culturales por parte de la DNC. El área, comienza a funcionar como un operador activo en la visibilización y jerarquización del derecho cultural, a través del respeto a los derechos humanos, concebidos entonces, como una categoría indivisible; constructo en el cual los derechos culturales son parte; hijos de un momento histórico que necesita reinvertir lógicas y generar nuevos dispositivos desde adentro del Estado. Es posible pensar las tensiones entre modelos de políticas culturales como procesos dinámicos, ubicados en un momento histórico

donde la asunción *de facto*, de que la cultura es un derecho humano, pone a los Estados en la obligación de trabajar en pos del acceso de los sectores subalternos a la producción y consumo del campo cultural y sus nutrientes.

### Urbano, primera etapa

Hay dos grandes etapas en la historia de Urbano. La primera va de 2010 a 2012 y su gestión estuvo a cargo de una Organización de la Sociedad Civil (OSC). La segunda, de 2012 a la fecha, en la que toda la gestión es llevada adelante por la DNC, desde el ACC.

En 2010, la DNC y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) firman un convenio para la

creación de Urbano. Este convenio parte de la articulación y coordinación entre el ACC y la Dirección Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión Social (DINACIS-MIDES). También intervienen, aportando recursos humanos, la Intendencia de Montevideo y el Ministerio del interior. En este marco, la creación de Urbano, surge como experiencia piloto que tendría una duración inicial de ocho meses, y su cometido, según el Informe MIDES, sobre “Proyecto Urbano, Edición piloto 2010”, era “contribuir al ejercicio de derechos culturales de la población en situación de calle a través de la participación en actividades artístico-culturales y socio-educativas dirigidas a jóvenes y adultos en coordinación con la el PAST (Programa de Atención a los Sin Techo). (p.5, 2010)

A partir del convenio establecido se realizó un llamado a licitación para la presentación de propuestas de gestión por parte de organizaciones de la sociedad civil. Se



seleccionó en base al pliego de condiciones a la OSC Luna Nueva para su gestión.

El convenio establece que el MIDES cede al MEC la utilización del local, asume los gastos de funcionamiento y aporta asesoramiento técnico para el trabajo con la población en situación de calle. Al mismo tiempo, este Ministerio tiene la responsabilidad de funcionar como nexo entre la OSC y la Red de refugios. Por otro lado, el MEC asume la responsabilidad de gestionar el centro cultural, de equipar el centro y solventar los gastos necesarios para llevar adelante las actividades. En esos dos años (2010-2012), la Asociación Civil experimenta dificultades derivadas de la ineficacia de los organismos convenientes a la hora de cumplir con los acuerdos. Particularmente los atrasos en los pagos de salarios que repercutieron en el funcionamiento del centro, la falta de condiciones del local y su debido mantenimiento, más la ausencia de lineamientos claros para la gestión del proyecto. La Dirección Nacional de monitoreo del MIDES, realizó un seguimiento exhaustivo en la etapa piloto, contemplando la parte cualitativa y cuantitativa, originando un documento que adjunto a este texto. En ese documento de evaluación, van apareciendo los primeros indicios de fallas en la articulación interinstitucional:

En el transcurso del piloto, hubo cambios en los equipos referentes de ambos

organismos que repercutieron directamente en el desarrollo del proyecto.

En MIDES, además del cambio de autoridades a nivel nacional en febrero-marzo de 2010, también cambian las autoridades de la DINIS y el equipo coordinador del Programa de Atención a los Sin Techo que asimismo cambia de nombre (a Programa

de Atención a las Situaciones de Calle) y comienza un proceso de redefinición de su diseño hacia fines de 2010. En cuanto al MEC, de los dos integrantes de Ciudadanía Cultural referentes para el proyecto, en el segundo período evaluado (setiembre-diciembre 2010) uno cesa su contrato con la DNC quedando únicamente un referente para la OSC. Por parte de Ciudadanía Cultural es una demanda que se atienda la situación en la que se encuentra el equipo a partir de la partida de este integrante, considerando que permanece un único recurso –cuya responsabilidad para con el proyecto es una más dentro de las tareas que tiene en la DNC- lo cual dificulta la calidad del trabajo. Esta persona sostiene también, que su rol específico tiene que ver con la comunicación y no con el trabajo con población vulnerable siendo necesaria la incorporación de un referente con experiencia de trabajo con este colectivo (p32,2010).

Este fragmento, deja en claro las peripecias que comienza a sufrir la OSC, y cómo los cambios al interior de los organismos parte, inciden negativamente en su trabajo.

Este informe de evaluación y monitoreo de MIDES, es el único documento oficial de evaluación de Urbano, con el que se cuenta hasta el momento. El mismo refleja que la experiencia fue muy bien valorada en su etapa piloto. Así es que, por ejemplo, se pudo medir el efecto que tuvo para los participantes haber pasado por Urbano:

La experiencia de urbano constituye un antecedente importante dada la ausencia de iniciativas similares. Para las personas que accedieron al Centro se volvió una experiencia

inédita en función de la valoración que se hacía de su participación y las posibilidades de aportar al funcionamiento del mismo. El corte con la vida cotidiana, la posibilidad de crear y compartir la producción, el conocimiento y ejercicio de derechos culturales y la forma en que el equipo se acercó a ellos contribuyen al alto nivel de satisfacción que mencionan tuvieron en relación a la propuesta. (53: 2011).

En cuanto a su articulación con otros programas que atienden a esta misma población la evaluación señala:

Se destaca la capacidad del proyecto en cuanto a abordar la problemática de la situación de calle desde un enfoque centrado en las potencialidades de las personas y no como una respuesta paliativa que apunta a cubrir necesidades básicas sin considerar el derecho a la cultura de la población objetivo de estos programas. El cumplimiento del rol de los organismos en este tipo de proyectos es fundamental para asegurar las condiciones básicas de trabajo y para que el proyecto pueda funcionar sin trabas que le son ajenas. En este sentido es imprescindible que los convenientes asuman las responsabilidades que le corresponden a cada uno y trabajen para que el proyecto se desarrolle con los mínimos inconvenientes (p 52: 2011).

Para finalizar el informe establece que: “Del análisis de una propuesta cultural para personas en situación de calle surge inevitablemente el cuestionamiento acerca de las formas tradicionales de abordaje de esta problemática, su definición teórica y política y las alternativas que puede

haber para asegurar la implementación de políticas basadas en un enfoque de derechos humanos.” (55: 2011).

A finales de 2012, la OSC, luego de una serie de incumplimientos por parte de los organismos convenientes, que incluyeron atrasos en las partidas presupuestales, deterioro del local, falta de recursos técnicos y de contralor, decide no renovar el convenio, pasando la gestión a manos de la DNC, hasta la actualidad.

### El Área Ciudadanía Cultural

El ACC, fue creada en el año 2009 bajo el mandato de Hugo Achugar en la DNC. Según sus enunciados, el ACC fue creada con el fin de “promover los derechos culturales de toda la población a través de la plena participación de personas y colectivos en el disfrute, producción y distribución de los bienes y servicios culturales.” (MEC | Ciudadanía Cultural, 2018). El concepto de desarrollo cultural para todos es una de las ideas rectoras del área. Esto implica pasar de un modelo de extensión o difusión de la cultura y el arte a un modelo inclusivo, donde el Estado no sólo debe garantizar a los ciudadanos el acceso a bienes y servicios culturales, sino aspirar a una democratización real, tanto del disfrute como de la producción. El ciudadano ya no es concebido como un sujeto pasivo, mero consumidor de lo que el Estado decida que debe consumir, sino que pasa a ser protagonista o, en palabras de Canclini:

La participación del público y de los usuarios no sustituye la problemática específica de la valoración histórica y estética de los bienes culturales, ni el papel del Estado o de los historiadores, arqueólogos y antropólogos especializados en la

investigación y conservación del patrimonio. Pero sí ofrece una referencia, una fuente de sentido, con la cual debieran redefinirse todas estas tareas para avanzar en la democratización de la cultura” (p.26, 1999).

Asimismo fue necesario cambiar el foco de hacia quién/es están dirigidas las políticas culturales; si bien nunca se dejaron de lado los proyectos ya existentes en la DNC, con un foco en la profesionalización y dirigidos principalmente a “los artistas o a la clase media ilustrada” en palabras de Achugar:

Lo que estamos tratando de hacer ahora, es que la cultura rompa los constreñimientos socioeconómicos y socioculturales predominantes, porque se permite que la diversidad se exprese. Porque antes, si integrabas una minoría y no tenías medios, no podías expresarte culturalmente en las mismas condiciones o con la misma infraestructura que los grupos más privilegiados. Hoy, parte de nuestra política está dirigida especialmente a presos, pacientes psiquiátricos, gente en situación de calle, marginales, soldados”. ( p. 23, 2013)

Estos postulados se materializan a través de diferentes programas y proyectos, en muchos casos en coordinación con otras dependencias del Estado (Mides, MSP, etc.).

El ACC, pretende ser la suma de varios programas concebidos sobre la noción de ciudadanía cultural, organizados en torno a una política definida. Bajo la misma, se busca potenciar diferentes herramientas que desarrollen actividades culturales que permitan transformar la

comunidad. Acuerdo con Vich, en el postulado de que “el Estado debe posicionar a las políticas culturales como una actividad que no sea exclusiva de su sector, sino que funcione como una dimensión transversal en diferentes ámbitos de la política nacional” ( p. 63, 2014). Nacen programas como Fábricas de Cultura, con la idea de fortalecer el capital humano y productivo mediante la creación de espacios de formación y desarrollo de emprendimientos culturales: “Este proyecto crea ámbitos de interacción sociocultural dirigidos a la población local para la producción de servicios, de pequeños y medianos emprendimientos de carácter cultural, innovadores, creadores de fuentes de trabajo que contribuyan al desarrollo humano.” (MEC | Fábricas, 2018). También se gesta el Programa de Inclusión Sociocultural (PISC) que incluyó más de 50 talleres diseminados por todo el territorio nacional y fue desarrollándose en este marco, en interacción con diferentes instituciones públicas como el Ministerio de Salud Pública, ASSE, Junta Nacional de Drogas, Ministerio del Interior, ANEP, INAU, SIRPA, etc. Operaba en cárceles, hospitales, rehabilitación en procesos con consumidores de drogas, adultos mayores, formación artística para Niñas, Niños y Adolescentes en escuelas, museos y espacios culturales.

El encuentro de Arte y Juventud, instancia multitudinaria de promoción de la producción

artística de jóvenes de todo el país, que cada año organiza el Instituto Nacional de la Juventud (MIDES) en coordinación con el ACC, y que tiene el objetivo de convocar a jóvenes de entre 14 y 29 años, a presentar sus propuestas artísticas, estimular la libre creación y la innovación aportando a la formación integral y contribuyendo al ejercicio de sus derechos. También operó en Casavalle, el Espacio Proyector; que fue una iniciativa que buscaba generar un proyecto de formación

artística para niños y adolescentes, en coordinación con el Municipio D, e Intendencia de Montevideo, y tendría como objetivo la promoción de los derechos culturales de esa población. Pero seguramente el programa más emblemático de esta etapa, es Usinas de la Cultura. Las Usinas tienen como principal objetivo promover el potencial creativo de la ciudadanía a partir del uso de nuevas tecnologías y descentralizar el acceso a la producción cultural. Son centros que cuentan con equipos de alta calidad en grabación musical y producción audiovisual y operan descentralizando la oferta cultural en territorio. Se crean Usinas en cárceles y lugares del interior donde la producción artística y cultural estaba vedada a segmentos importantes de la población interesada en arte. Esa iniciativa generó hasta hoy 17 Usinas en todo el país.

Desde el ACC, se realizaron 230 Talleres de Formación Artística para niños y adolescentes, con 4.963 participantes. Las actividades culturales impulsadas por este espacio convocaron a más de 12.000 niños y adolescentes. En 2012 se realizaron talleres y actividades culturales en Centros de Salud Infantil en los que participaron más de 350 niños y adolescentes. 10.500 personas fueron usuarias de la Usinas Culturales. Más de 500 personas participaron del proyecto de Formación de Adultos Mayores. Por otro lado 2.100 personas privadas de libertad participaron en el Proyecto Cultura en centros de reclusión y 3.200 en actividades de formación cultural. Se intervino también con 610 jóvenes en rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas que participaron de diferentes talleres. En el área de salud mental participaron más de 420 personas. Más de 1.000 personas participaron en 2013 de Urbano. Los Encuentros de Arte y Juventud convocaron a más de 8.000 jóvenes presentando casi 800 propuestas artísticas en teatro, danza, música, audiovisual, carnaval, artes visuales, artes circenses, arte callejero, cultura digital, charlas y talleres; sin contar aquellos jóvenes que se

acercan como espectadores. Estos datos figuran en Informe de gestión de la DNC 2010-2014. Por tratarse de una primera etapa, los números dejan entrever un potencial importante y una demanda creciente. Mientras se desarrollan estas iniciativas, se van profesionalizando técnicos y gestores culturales en dimensiones específicas de la política sociocultural.

A pesar de la claridad conceptual con la que se inaugura el ACC , y el impacto generado a través de sus programas, que se muestran como políticas sólidas, la gestión de la política como área propiamente dicha, no encuentra una consolidación y persisten algunos problemas que la tendrán siempre en un difícil equilibrio. Se mantienen los programas más fuertes como Usinas, Urbano y Fábricas, pero sin articular sus políticas y sus impactos en el territorio. La mayor parte de los contratos de los coordinadores y docentes, se realizan hasta 2015, a través de “contrato de cachet artístico”, una modalidad precaria de pago, sin aportes jubilatorios y por fuera del sistema impositivo. No hay una planificación proyectiva ni un seguimiento de las acciones y los resultados de los programas componentes del ACC. Salvo Urbano, los programas no cuentan con la redacción de un proyecto previo, donde impriman su marco teórico conceptual y sus proyecciones a futuro. En la búsqueda de documentación, nos encontramos ante la falta de autoevaluación de los programas del ACC, ausencia de seguimiento y desconocimiento de las líneas políticas generales. Prácticamente no hay documentos que certifiquen el accionar de los programas y tampoco del ACC, como tal. Cuando asume Sergio Mautone como Director Nacional de Cultura en 2015, el ACC, experimenta cambios. Asume como Director del ACC, Hernán Cabrera, que hasta ese momento coordinaba el Área Territorio. Se fusiona así ACC con Territorio, pasando a denominarse como Área



Ciudadanía y Territorio (ACyT). Si bien, las directrices estaban claras, Cabrera sostiene que:

Se fracasó en el intento de consolidar un área tal cual se pensó desde la administración anterior, faltaron apoyos y persistieron los problemas estructurales, particularmente los que conciben a cada programa como un compartimento estanco que no avizora todo el potencial existente en la posibilidad de trabajar unidos en una sola política. Hubo resistencias desde

la coordinación de los programas a pensar juntos a la política, tal vez debido a una matriz de funcionamiento instalada donde cada programa iba desarrollándose de forma aislada a los demás”(Cabrera, H., comunicación personal, 20 de diciembre de 2017).

Vista así, el área, nunca llegó a funcionar de forma orgánica, como política única, como

política integral de desarrollo en base a la participación ciudadana.

Sobre las dificultades que sufre el concepto de ciudadanía cultural, para instalarse como

política de forma estable, Cabrera opina que como cosa de fondo “es más digerible entender la relación clásica de cultura y arte, que la de cultura y equidad, o participación, por ejemplo”. Cabrera renuncia ocho meses después de haber asumido el cargo, ante la falta de apoyo y de planificación conjunta con las autoridades del rumbo de la política.

Así, el ahora Área Ciudadanía y Territorio queda sin coordinación. El área como tal,

no se reúne ni trabaja de forma orgánica. Los programas quedaron

estancados en su crecimiento desde el inicio de la actual administración hasta finales de 2017.

### Urbano, segunda etapa

Al pasar la gestión de Urbano a manos de la DNC, se diseña un equipo de trabajo que retoma y se nutre de las fortalezas y los logros del período anterior, reafirmando la propuesta cultural como eje central del proyecto. Al mismo tiempo evaluando y realizando cambios de fondo, diferenciándose de la forma de funcionamiento de la etapa 2010-2012. Estos cambios son fundantes de la actual política desplegada desde el equipo en el marco del ACC. Algunos ejemplos: se prescinde de la figura del policía y de cualquier rol vinculado al control y la “seguridad” del Centro, en un esfuerzo por apartarse de las lógicas de control social que permean a las instituciones por las que transitan cotidianamente las personas en situación de calle. Se privilegian los espacios de taller, a la vez que se trabaja en el afianzamiento de un equipo sólido y estable, que habilite el trabajo interdisciplinar, la reflexión, la crítica y la producción de conocimiento surgido de la práctica. Se profundiza la apertura hacia la comunidad, promoviendo la integración de personas provenientes de distintos sectores sociales. Se diseña una estrategia de trabajo a nivel territorial, conformando redes con otras instituciones y organizaciones de cultura comunitaria. Se define la producción de conocimientos basada en la práctica como una línea de trabajo constante. Se amplía la zona de influencia del Programa, tomando todo el territorio nacional como marco. Se profundizan las articulaciones interinstitucionales necesarias para complementar políticas a ese nivel.

En 2017, han pasado 1200 personas por la casa, entre talleres y eventos. Los ciclos centrales de Urbano, que muestran el arte producido en el Centro, han convocado alrededor de 1400 personas. El presupuesto anual de Urbano son 450.000 pesos y el equipo consta de 5 personas del Equipo Base, más 10 talleres, entre fijos e itinerantes. Se trabaja en constante relación con organizaciones culturales del territorio, conformando redes y trabajos articulados con el fin de visibilizar la política y generar dispositivos de inclusión e intercambio, ampliando las posibilidades de recorridos de las personas en situación de calle. Opera en todo el sistema de refugios, llegando a todas las organizaciones y centros nocturnos, trabajando con talleres itinerantes, desembarcos artísticos, asesoramiento a técnicos y formación de equipos en lo atinente a los posibles usos del arte y la cultura en el trabajo cotidiano con personas sin hogar.

### Conclusiones

Tomando en cuenta los marcos institucionales, la historicidad del ACC, la noción del derecho cultural, el concepto *ciudadanía cultural* y los conocimientos básicos sobre la situación de calle; es que he ido narrando a Urbano, como dispositivo. Tomo una parte de la noción de dispositivo foucaultiana según Agamben, donde

...siempre está inscrito en un juego de poder, pero también ligado a un límite o a los límites del saber, que le dan nacimiento pero, ante todo, lo condicionan. Esto es el dispositivo: estrategias de relaciones de fuerza sosteniendo tipos de saber, y sostenidas por ellos". (S/P 2011).

Como tal, según Agamben, el dispositivo resulta del cruzamiento de relaciones de poder y de saber. En ese sentido, Urbano se instala y se sostiene en un plano práctico-discursivo situado en el entrecruzamiento de distintas políticas que atienden problemáticas sociales. Toma como ejes transversales de su práctica, los temas que emergen de la problematización de la exclusión social y se afirma en las nociones del derecho cultural y los derechos humanos. Así es que el tema Género, la Salud mental y la Dimensión comunitaria, se transforman en los ejes transversales de trabajo de toda esta etapa.

Cada paso de la gestión del Programa, está pensado también, en función de un discurso colectivo que se va entretejiendo de forma compleja y apunta a recuperar una voz, hace tiempo perdida, del sujeto ahora excluido o institucionalizado. Hay una apuesta al poder intrínseco del arte y la cultura orientado a la vida, a la experiencia estética jugando en los cuerpos.

Urbano bordea casi siempre el fracaso y riesgo de desaparecer, ya que no hay estructuras ni organigramas que lo contemplen y una casi nula cultura de complementariedad entre políticas estatales. Así como el proceso de institucionalización del ACC, es lento y complejo, la consolidación de una política pequeña en proporciones numéricas, como la de Urbano, no se avizora en un tiempo definido. Aunque lo verdaderamente dramático, es que tampoco se avizora una solución definitiva para el sinhogarismo, los temas de la exclusión y la violación de derechos. Entonces, la gestión cultural, se torna una herramienta particular, donde la acción, de marcos ético políticos que el concepto (en constante proyección) de ciudadanía cultural podría proveer.

En la dimensión del estudio de las políticas culturales, aparecen fuertemente en la región, los temas vinculados a la ciudadanía cultural. En gran parte de América Latina, han surgido políticas estatales que se

basan en el diálogo con la sociedad civil organizada y donde ésta a su vez pretende incidir en dichas políticas. En nuestro país, luego de tres administraciones de la fuerza política que las puso en funcionamiento, las principales líneas de trabajo basadas en el concepto de ciudadanía cultural, no logran consolidarse definitivamente. Se evidencia su carácter de subalternidad en relación al modo clásico de concebir a la política cultural. Así, en medio de peripecias y falta de lineamientos claros, se mantiene y supervive en medio de su propia fragilidad institucional. Una posible línea de acción del gestor cultural que decida comprometerse en la dimensión de lo sociocultural, puede ser trabajar en pos de fomentar ciudadanía, referenciando a Achugar, generando dispositivos donde los sujetos sociales tengan la posibilidad de ejercer sus derechos como tales

## Bibliografía

\*Achugar, H et al (2013) Cultura. Montevideo, Uruguay

\*Achugar, H. Derechos culturales: ¿una nueva frontera de las políticas públicas para la cultura?. (2003). Pensar Iberoamérica, (4). Recuperado de:

<http://www.oei.es/historico/pensariberoamerica/ric04a04.htm>

\*Agamben, Giorgio. (2011). ¿Qué es un dispositivo?. Sociológica (México), 26(73), 249-264. Recuperado en 15 de marzo de 2018, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732011000200010&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732011000200010&lng=es&tlng=es).

\*Auge, Marc (1996) Los no lugares, una antropología de la Sobremodernidad. Gedisa editorial.

\*Bourdieu, Pierre (1973). "Sobre el poder simbólico", en Intelectuales, política y poder, traducción de Alicia Gutiérrez, Buenos Aires, UBA/ ed Eudeba.

\*Castel, Robert (1995) La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado. PAIDOS - Bs. As.

\*Camejo, Soledad y otrxs. Situación de Calle y Ley de Faltas.

Recuperado de

<http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2014/09/Situaci%C3%B3n-de-Calle-y-Ley-de-Faltas-soledad-Camejo.pdf>

\*Censo sobre situación de calle (2016) MIDES. Revisado 02 07 2017

<http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/66540/1/20160921.-presentacion-conferencia-de-prensa-resultados-censo-situacion-de-calle.pdf>

\*Giorgi, Víctor. (2004) De “sujeto sometido” a “sujeto de derecho” Educación social y políticas públicas. Recuperado de: [www.inau.gub.uy/biblioteca/sujetogiorgi.pdf](http://www.inau.gub.uy/biblioteca/sujetogiorgi.pdf)

\*Hall, Stuart- du Gay Paul (2003) ¿Quién necesita „identidad“? Cuestiones de identidad cultural / Buenos Aires. Ed. Amorrortu

\*Niec, Halina (2013) documentos previos a Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, Estocolmo Agosto de 1998. Disponible en:

<http://gestionculturalinteligente.blogspot.com.uy/2006/02/los-derechos-culturales-hacia-una.html>

\*Ministerio de Desarrollo Social. “Proyecto URBANO Espacio Cultural Edición Piloto 2010: Resultados finales de la evaluación del centro cultural implementado en el marco del convenio entre la Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)”. Documento de Trabajo N°3. MIDES, 2011.

\*MEC (2014). Desarrollo cultural para todos. Montevideo: Equipo de Comunicación DNC.

Recuperado

de:

<http://cultura.mec.gub.uy/innovaportal/file/62294/1/informe-gestion-dnc-web.pdf>

\*Vich, V., (2014) Desculturizar la cultura: la gestión cultural como forma de acción política.

Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

.